I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
29 AGO 2013
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 2.840 /
RETIRO, 29 AGO. 2013

VISTOS:

1.- Decreto Exento Nº 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del prosupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Decreto Exento Nº 2.206 de fecha 04 de Julio de 2013 que aprueba el programa "Realización de Talleres de instrucción de Danza Folclórica Nacional en distintas organizaciones culturales de Retiro"

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un monitor para realizar clases instructivas de Danza Folclórica Nacional en la Escuela de Cueca Entre Chamantos y Espuelas.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra y Don Ricardo I. Acevedo Gutierrez, Cédula de identidad Nº 12.418.476-2; quién prestará servicios de acuerdo al CONSIDERANDO.

2.- IMPUTESE el gasto con cargo al Decreto Exento Nº 2.206 y conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios, con cargo a la imputación 21.04.004.000.006 Prestaciones de servicios comunitarios en Programas Culturales.

3.- DESIGNASE como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO Nº 2840 /

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl
DISTRIBUCION:
- Alcaldía – SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./